

VISTOS:

El Convenio Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial Arica Año 2018, según Resolución Exenta del S.S.A. N° 418 del 08/02/2018, el Decreto (H) N° 2062, del Ministerio Hacienda, de fecha 27 de Diciembre del 2017, que autoriza Fondos Globales para gastos menores y viáticos para el año 2018, el memo N° 153 de la subdirectora médica donde solicita fondo a rendir correspondiente para los gastos del Taller Nadie es Perfecto, la Ley N° 19378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud y posteriores modificaciones, las facultades previstas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que, es necesario contar con fondo para los gastos del taller Nadie es Perfecto.
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

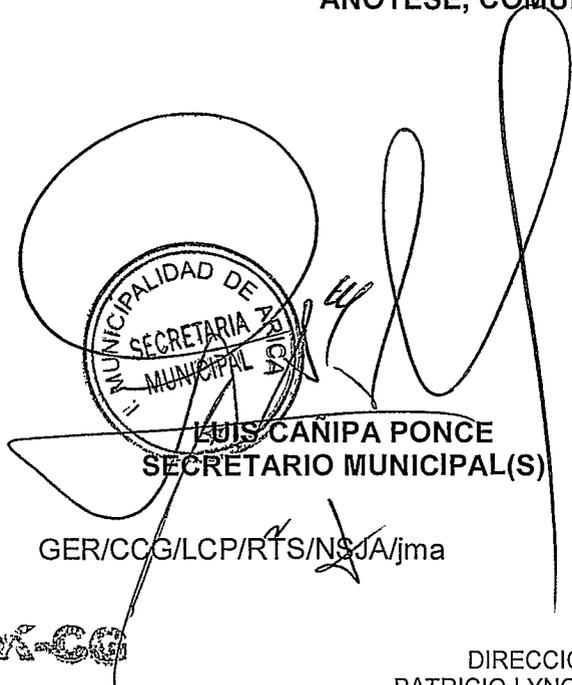
1. **AUTORIZASE**, la emisión de un fondo a rendir por la suma de \$ 381.780.- (Trescientos ochenta y un mil setecientos ochenta pesos) correspondientes a los gastos para la ejecución de los talleres Nadie es Perfecto, según detalle:

CESFAM	NOMBRE	RUT	MONTO
Eugenio Petrucelli Astudillo	Paola Lastra Vadulli	10.746.748-3	\$ 81.810
Remigio Sapunar Marin	Ximena Sánchez Tejeda	15.827.991-6	\$ 109.080
Iris Veliz Humé	Irene Vega Huanca	15.007.221-2	\$ 54.540
Víctor Bertín Soto	Patricia Román Lagos	7.020.963-2	\$ 54.540
Amador Neghme Rodríguez	Gloria Lillo Rebolledo	11.888.643-7	\$ 81.810

2. **IMPUTESE**, el presente gasto a la cuenta 1140306006 "Fondos a Rendir Chile Crece Contigo" y una vez efectuada la rendición de cuenta documentada ante Contraloría Municipal, el gasto se aplicará 2152204001008001, 2152201001008003, 2152204999006009, 2152204014006003 "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Adm. Y Finanzas, la Contraloría Municipal y la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
GER/CCG/LCP/RTS/NSJA/jma



MUNICIPALIDAD DE ARICA
GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA